

# GESTIÓN ADECUADA DEL RECURSO HÍDRICO

The background features abstract, overlapping geometric shapes in various shades of blue, ranging from light sky blue to deep navy blue. The shapes are primarily triangles and polygons, creating a dynamic, layered effect. The overall composition is clean and modern, with the text centered in the white space.

# Que podemos entender por gestión

La dirección o gestión puede ser definida como una ordenación del sistema, es decir su puesta en consonancia con la ley objetiva que rige en el medio ambiente concreto.

# El sujeto de gestión y el objeto gestionado.

- ▶ Todo sistema autogobernado , incluida la sociedad, representa la unidad de dos subsistemas: El objeto de gestión y el sujeto de gestión.
- ▶ El objeto de gestión lo constituye toda la sociedad o algunas esferas de la misma y el medio natural
- ▶ El sujeto de gestión, es el que ejerce la influencia consciente en el objeto con el fin de lograr la meta planteada.

# Hay la relación dialéctica entre el sujeto de gestión y el objeto gestionado

- ▶ El objeto de gestión es el que determina el sujeto, como también la composición, estructura y las funciones de este.
- ▶ Cuanto más el sujeto corresponde al objeto, más eficaz es la dirección del sistema.
- ▶ Si el sistema de dirección es demasiado sencillo y no refleja la complejidad del objeto, no estará en condiciones de gestionarlo eficazmente.

# Porqué se está planteando con prioridad el problema de la gestión del agua?

- ▶ El desarrollo acelerado de las fuerzas productivas producto de la RTC, ha roto el equilibrio del sistema ambiental, afectando la sostenibilidad el recurso hídrico.
- ▶ El desarrollo industrial ha impactado en la calidad del agua.
- ▶ El desarrollo urbano ha impermeabilizado amplias superficies con hormigón y otros materiales, afectando los procesos de infiltración y de recarga de importantes acuíferos.
- ▶ El desarrollo de la agricultura y la ganadería ha eliminado la cobertura boscosa de amplios territorios, alternado el régimen hidrológico en las cuencas hidrográficas.

# Porqué se está planteando con prioridad el problema de la gestión del agua?

- ▶ El desarrollo espontaneo de las urbanizaciones y de las distribución de las fuerzas productivas en el territorio ha concentrado la demanda del recurso hídrico complicando la corresponde con la oferta del recurso hídrico de esos mismos territorios.

# Como gestionar el recurso hídrico en función del desarrollo?

Según el decreto 85 de 9 de abril de 2007, que establece el marco normativo de las políticas para la gestión del recurso hídrico, *“se estima que la integración de la gestión del agua en el desarrollo económico, social y ambiental, solo es posible a través de un enfoque sistémico y participativo, lo que según la conceptualización de esta política se logra a través de la gestión integrada de los recursos hídricos”*.

# Que es la gestión integrada de los recursos hídricos?

- ▶ Es un proceso que promueve el manejo y desarrollo coordinado del agua, tierra, y los recursos relacionados, con el fin de maximizar el bienestar social y económico resultante de manera equitativa, sin comprometer la sustentabilidad

# Cual es el sujeto responsable de asumir el desarrollo económico del país?

- ▶ El artículo 282, del titulo X sobre la Economía Nacional , de nuestra Constitución Política, señala que le corresponde a “El Estado planificar el desarrollo económico y social, mediante organismos o departamentos especializados cuya organización y funcionamiento determinará la Ley”.

## De manera específica a quien le corresponde hacer cumplir la normativa relacionada con la gestión de los recursos hídricos

- ▶ El artículo 5 de la Ley General del Ambiente de la República de Panamá (Ley 41 de 1 de julio de 1998) establece que: "Se crea la Autoridad Nacional del Ambiente (hoy Ministerio del Ambiente), como la entidad rectora del Estado, en materia de recursos naturales y del ambiente, para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, reglamentos y la política nacional del ambiente. *(entre ellas las políticas de los recursos hídricas).*

# PRINCIPIOS QUE SUSTENTAN LA POLÍTICA NACIONAL DE RECURSOS HÍDRICOS

# 1. Principio de equidad:

- ▶ Es responsabilidad primaria del Estado garantizar que la población en todo el territorio nacional tenga acceso al agua apta para el consumo humano.
- ▶ La administración de las fuentes de agua debe incorporar el criterio de equidad para que las fuentes sean asequibles, seguras y no contaminadas.
- ▶ Esta responsabilidad requiere el establecimiento de reglas estables y transparentes que orienten la actuación del sector público y privado, dejando los espacios para la participación ciudadana, a fin de asegurar el equilibrio social.

## 2. Principio de sostenibilidad ambiental:

- ▶ Se reconoce el recurso hídrico como un recurso finito y vulnerable, esencial para la vida, el desarrollo y el ambiente, cuya gestión eficaz requiere de un enfoque integrado, que concilie el desarrollo económico y social con la protección de los ecosistemas naturales.
- ▶ Su carácter finito exige que su aprovechamiento y uso actual debe asegurar la preservación, renovación y permanencia del recurso a fin de no comprometer a las necesidades de las generaciones futuras.

### 3. Principio de priorización:

- ▶ El agua es un bien de dominio público y el Estado debe velar para que su aprovechamiento contemple el interés social.
- ▶ Este recurso se caracteriza por una gran diversidad de formas de aprovechamiento, , siendo prioritario su uso para el consumo humano y por lo tanto es un recurso estratégico en la lucha contra la pobreza.
- ▶ El Estado debe administrar el recurso hídrico tanto en cantidad como en calidad, priorizando los distintos usos del agua en beneficio de la población , sin comprometer los derechos de las futuras generaciones.

## 4. Principio de valoración:

- ▶ Se reconoce que el agua es un bien económico, es decir un recurso escaso, el cual tienen un valor.
- ▶ El agua debe valorarse de acuerdo a sus diferentes usos. Las políticas apropiadas de establecimiento de precios estimulan un comportamiento ecológicamente responsable en el uso racional del agua.

## 5. Principio quien contamina paga.

- ▶ El agua es un bien público que cumple un interés social y debe ser protegido en cuanto a calidad y cantidad.
- ▶ La contaminación del agua involucra a toda la población en forma general y en forma particular a quienes realicen actos de contaminación por culpa o dolo.
- ▶ Todos los agentes deben aplicar medidas de prevención y mitigación de la contaminación al recurso hídrico, asumiendo los costos que esto implique, del mismo modo debe recaer en aquel que contamina la responsabilidad directa de la reparación del daño ambiental.

## 6. Principio de gobernabilidad.

- ▶ Establece que la política de recursos hídricos debe estimular la capacidad social de movilizar energías en forma coherente para el desarrollo sustentable de este recurso vital.
- ▶ El aprovechamiento de este recurso genera a menudo rivalidades entre los usuarios , se requiere por lo tanto un cambio en el actuar de todos los participantes.
- ▶ El marco político, social, económico, y administrativo para la asignación , desarrollo y manejo de los recursos hídricos, así como la provisión de los servicios a la población debe promover este cambio.

## 7. Principio de gradualidad y flexibilidad

- ▶ La política de los recursos hídricos debe ser flexible y su implementación debe darse en forma gradual, avanzando de enfoques sectoriales a enfoques eco sistémicos integrales, acordes con las diversas realidades territoriales.
- ▶ El cambio en la institucionalidad que involucra la nueva política, así como el diseño y la ejecución de nuevos planes para la gestión del recurso hídrico, representan un proceso que debe desarrollarse de forma paulatina.

## 8. Principio de la información

- ▶ La política de los recursos hídricos debe garantizar que la información con respecto a este recurso debe ser accesible, sistematizada y oportuna.
- ▶ Accesible a fin de que este disponible para todos los usuarios del sistema.
- ▶ Sistematizada, garantizando la eficiencia en la consulta, reducción de costos y actualización continua.
- ▶ Oportuna, lo que facilita la planificación, así como en la toma de decisiones frente a situaciones de emergencia.

## 9. Principio de participación

- ▶ Reconoce la existencia de un deber compartido del Estado y todos los habitantes del territorio nacional con igualdad de género respecto al manejo y la conservación del recurso hídrico.
- ▶ Para tal fin se requiere de entidades multisectoriales, donde convergen los distintos participantes de la gestión integrada del recurso hídrico.
- ▶ La cuenca hidrográfica permite adoptar mecanismos y acciones de participación comunitaria, a la vez que promueve la cogestión y la autogestión
- ▶ La creación de estos mecanismos de coordinación y concertación a nivel de cuencas permite construir consensos entre la población y las autoridades gubernamentales que actúan en el territorio de la cuenca.

## 10. Principio de sensibilización

- ▶ Para modificar las tendencias actuales de uso irracional y despilfarro de los recursos hídricos, exige esfuerzos de sensibilización y cambios de actitud, comportamientos y prácticas a todos los niveles de la sociedad.
- ▶ Se hace necesario que el Estado realice programas, tanto de educación formal como informal para difundir el conocimiento sobre los principios de conservación y aprovechamiento sostenible del recurso, para crear conciencia en la población.

# Objetivos de la política nacional de recursos hídricos.

- ▶ Objetivo general:
- ▶ Garantizar a las actual y futuras generaciones la disponibilidad necesaria del recurso hídrico en cantidad y parámetros de calidad adecuados a los respectivos usos, por medio de una gestión integrada y eficaz de los mismos que permita la provisión de facilidades de agua potable y saneamiento de toda la población, preservación de los ecosistemas, la adopción de medidas para prevenir y enfrentar los desastres ambientales extremos y agua para actividades productivas de una manera económicamente viable, ambientalmente sostenible y socialmente equitativa.

# Que factores complican la aplicación de todas estas normativas para la gestión del agua?

- ▶ El colapso del sistema jurídico e institucional que conforma el Estado panameño. ( la Ley de aguas data del 22 de septiembre de 1966, lo que la hace totalmente obsoleta).
- ▶ La debilidad del gobierno nacional responsable de administrar el Estado lo convierte en victima de la voracidad del capital financiero nacional especulativo, mediante la corrupción y la impunidad.
- ▶ La no planificación del desarrollo económico y social del país.
- ▶ La falta de respuestas a los problemas básicos de la población, aumenta la falta de credibilidad en las instituciones y en el sistema jurídico, afectando la gobernabilidad del país.

Con un Estado fallido, administrado por un gobierno débil es posible la gestión integrada de los recursos hídricos?

▶ La respuesta la dejo de tarea

MUCHAS GRACIAS